



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de julio de 2024.-  
DECRETO ALC. N°6.607/2024.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°6.422, fecha 26 de julio de 2024, que autoriza la actividad denominada **“Inauguración Replica de San Lorenzo, Alto Hospicio 2024”**, Alto Hospicio; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 30 de julio de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Osvaldo Zenteno Pinto; Memorandum N°189, de fecha 31 de julio de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don OSVALDO ZENTENO PINTO, RUT \_\_\_\_\_, Planta Grados EMS, por la suma de **\$715.000.- (Setecientos quince mil pesos)**, destinados a la compra de vasos plásticos, flores, cenefas y recarga de gas para el buen desarrollo de la actividad denominada **“Inauguración Replica de San Lorenzo, Alto Hospicio 2024”**.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$715.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	30/082024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.012		
		114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPAL	N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.